

**Suplemento de Notificaciones**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**ALICANTE**

**Ayuntamiento de Aspe**

*Anuncio de notificación de 30 de marzo de 2016 en procedimiento Incoación baja inclusión indebida Padrón Municipal de Habitantes. Expte. 138/16.*

**ID: N1600188552**

Intentada la notificación personal en el domicilio conocido de los interesados que más abajo se dirá, de la Resolución de Alcaldía núm. 2016/408 sin que se haya podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio de anuncios en el Boletín Oficial del Estado la referida resolución, mediante la que se incoa expediente de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes y, a tenor de lo establecido en el art. 72 del RD 2612/1996, comunicándoles que contra esta resolución podrán, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Estado, manifestar lo que estimen oportuno.

Las personas a las que se refiere la resolución anteriormente mencionada son:

DUMITRU DRAGOS C. San Pedro 16

Aspe, 30 de marzo de 2016.- Alcalde. Antonio Puerto García